

## FORMATO DE CARACTERIZACIÓN DE EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS SIGNIFICATIVAS

IDENTIFICACION	
Nombre de la Experiencia: <b>Los Guardianes de la Microcuenca Barbillas</b>	
Temática (s): <b>Ciencias Naturales</b>	
Líder(es) de la experiencia: <b>NELSON MAURICIO MUÑOZ VARGAS ADIELA ARAUJO ESCOBAR</b>	
Municipio: <b>La Plata</b>	Zonas: (Rural / Urbano-Rural): <b>Rural</b>
Establecimiento Educativo: <b>El Carmelo</b>	
Sede Educativa: <b>Las Mercedes</b>	Código DANE Sede: <b>241396000153-06</b>

¿ES UNA ExPS TIC? (SI APLICA MARCAR ENFRETE CON X)	SI	NO	X
CLASIFICACIÓN DE NUEVA TECNOLOGÍA - NTIC IMPLEMENTADA –TECNOLOGÍA DE APOYO EMPLEADA EN EL DESARROLLO DE LA EXPERIENCIA PEDAGOGICA SIGNIFICATIVA (EJEMPLO: VIDEO, PAGINA WEB O URL, BLOG, ENTRE OTROS):			
<a href="https://los-guardianes-de-la-microcuenca-barbillas0.webnode.com.co/">https://los-guardianes-de-la-microcuenca-barbillas0.webnode.com.co/</a>			
EXISTE UN VIDEO QUE EXPLIQUE LA ExPS PARA PUBLICAR EN EL PORTAL EDUCATIVO virtual.huila.edu.co?			
<a href="https://www.youtube.com/watch?v=RxAO74NNjWl">https://www.youtube.com/watch?v=RxAO74NNjWl</a>			
PERTINENCIA: Identificación de la problemática y aportes de la experiencia			
Lograr con la comunidad la protección más a fondo de la flora y fauna que posee la Microcuenca barbillas.			
TIEMPO DE DESARROLLO:			
<b>3 años y 4 meses</b>			
ESTADO DE DESARROLLO ACTUAL DE LA EXPERIENCIA: (Aprendiz, practicante, guía, maestra)			
Practicante			
POBLACIÓN CON LA QUE SE DESARROLLA: (niveles o grados de educación)			
<b>Estudiantes de básica primaria, CLEI III- VI y padres de familia de la sede Las Mercedes.</b>			
BALANCE DE LA EXPERIENCIA: Factores que facilitan y dificultan su implementación			
La Gran importancia que es La Microcuenca Barbillas, es la principal fuente hídrica de nuestro municipio. Además, se cuenta con el liderazgo de los profesores que orientamos el proyecto quienes, de acuerdo con la naturaleza del proceso de Investigación–acción, siempre estamos pendientes de los ajustes que contribuyen al mejoramiento del mismo. El componente lúdico de la propuesta hace que los estudiantes se entusiasmen con los trabajos. Los padres de familia también son fichas clave en el desarrollo de esta propuesta porque con su experiencia aportan un gran contenido vivencial y contextual. Dificultan su			

implementación la falta de recursos económicos para llevar a cabo las actividades programadas, se han resuelto con la donación de elementos con gente de la misma vereda. Las condiciones climáticas no facilitan el desarrollo de algunas actividades.

#### RESULTADOS

Se logró transformar la cultura de la comunidad educativa frente a lo que se debe hacer con los residuos sólidos logrando disminuir exceso de basuras, además de alcanzar altos niveles de aseo y limpieza cerca de las microcuencas. En este mismo sentido se fortaleció la cultura del reciclaje.

Se despertó el orden y la armonía del trabajo colaborativo y respetuoso. La experiencia ha fortalecido en el área de ciencias naturales gracias al conocimiento adquirido sobre la biodiversidad de la fuente hídrica y clasificación de las especies vegetales y animales. También en el área de español les ha ayudado a fortalecer el proceso de redacción y comprensión de textos a través de actividades que le corresponde escribir la situación actual de la fuente hídrica, problemas identificados, causas del problema, la fuente hídrica que soñamos, como imaginamos la solución del problema. Se transversaliza la experiencia en las diferentes áreas. Además ha nacido el espíritu de liderazgo en ellos.

#### RECONOCIMIENTOS OBTENIDOS

La Presentación de la experiencia en dos campamentos de Usco-Ondas Huila Colciencias. **Publicacion en el Libro EL HUILA EN LA ONDA DE LA INVESTIGACION** ISSN2539-4029 Edición N°4 Enero a Diciembre de 2016 Proyecto Pag.228

**Publicacion en el Libro EL HUILA EN LA ONDA DE LA INVESTIGACIÓN** "Procesos Investigativos Desarrollados Por Las Culturas Infantiles y Juveniles en el Departamento del Huila" ISSN2539-4029 Edición N°5 Enero a Diciembre 2017 ArtículoPag.40 Proyecto Pag.391.

**Primer Lugar en Experiencia Pedagógica Significativa Municipal La Plata- Huila 2019**

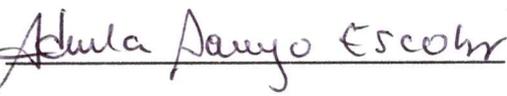
#### ACCIONES DE MEJORAMIENTO

Fortalecer la fase de divulgación: Socializar a la comunidad educativa los resultados obtenidos de manera permanente. Mejorar la página Web.

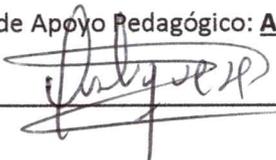
Docente líder experiencia: **Nelson Mauricio Muñoz Vargas**

Firma: 

Docente líder experiencia: **Adiela Araujo Escobar**

Firma: 

Profesional de Apoyo Pedagógico: **Aura Elisa Quesada Sepúlveda**

Firma: 



Rector: Ángel Antonio Calderón Roa

Firma: \_\_\_\_\_

Otros Asistentes:

Nombre y Apellidos: Aura Rubiela Valencia Ceballos Cargo: Coordinadora

Firma: \_\_\_\_\_

**Nota: Si:  NO \_\_\_ autoriza la publicación de la Experiencia Pedagógica Significativa para lo cual debe diligenciar los siguientes documentos:**

- 1- ACUERDO DE CESIÓN DE LOS DERECHOS DE USO DE OBRA LITERARIA, CIENTIFICA, ARTISTICA, AUDIOVISUAL, DIDACTICA, DE SOFTWARE O APLICATIVO WEB, PUBLICADA O INEDITA. (5 Anexo Acuerdo de Cesión Derechos Aplicativo web).
- 2- LISTADO DE INTEGRANTES DESARROLLADORES DE PROYECTO (6 Anexo Listado de integrantes desarrolladores de proyecto).
- 3- AUTORIZACIÓN PÚBLICACIÓN INFORMACIÓN SOBRE PROYECTO, OBRA U OTRA CREACIÓN. (7 Anexo Autorización de Publicación).



MUNICIPIO	La Plata	
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	El Carmelo	
SEDE EDUCATIVA	LAS MERCEDES	
CODIGO DAME SEDE	241396000153-06	
NOMBRE DEL PROYECTO	LOS GUARDIANES DE LA MICROCUENCA BARBILLAS	
NOMBRE DEL PRODUCTO	LOS GUARDIANES DE LA MICROCUENCA BARBILLAS	
FECHA DE VISITA	20 de Agosto de 2019	ZONA Occidente

### LISTADO DE INTEGRANTES DESARROLLADORES DE PROYECTO



NO.	NOMBRE	CEDULA	NUMERO CELULAR	CARGO	FIRMA
1	NELSON MAURICIO MUÑOZ VARGAS	7729437	3213250794	DOCENTE	
2	ADIELA ARAUJO ESCOBAR	26606853	3228440812	DOCENTE	
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					



GOBERNACIÓN DEL HUILA



## AUTORIZACIÓN PÚBLICACIÓN INFORMACIÓN SOBRE PROYECTO, OBRA U OTRA CREACIÓN.

Nelson Mauricio Muñoz Vargas identificado con C.C. No.7729437 de Neiva en calidad de docente investigador debidamente designado para como tutor ó responsable del proyecto Los Guardianes de La Micro cuenca Barbillas del Establecimiento Educativo I.E. El Carmelo Sede Las Mercedes en representación del grupo de docentes y/o estudiantes que lo ejecutan, autorizo a través del presente documento a **JOSE LUIS CASTELLANOS CHAVEZ**, identificado con C.C. No. 12.124.269 en calidad de Secretario de Educación Departamental del Huila, designado mediante Decreto No. 106 del 24 de abril de 2019 y posesionado según Acta No. 303 del 24 de abril del mismo año, para la publicación y/o exposición de la información referente a La Micro cuenca Barbillas producto del proyecto en mención en la página web a cargo de la secretaría y/o en las revistas, libros, folletos o textos en la que tenga participación dicha dependencia o en los que se haga alusión a la misma, en los siguiente términos:

**PRIMERO: Alcance de la autorización.** La autorización otorgada a través del presente documento implica, la publicación de la información referente a Los Guardianes de la Micro cuenca Barbillas producto del proyecto Los Guardianes de La Micro cuenca Barbillas del Establecimiento Educativo I.E. El Carmelo Sede Las Mercedes, en los medios masivos escritos, hablados y/o audiovisuales (la página web, revistas, libros, folletos o textos) de uso de la Secretaría de Educación Departamental del Huila.

Igualmente, se autoriza el uso de nombres y/o datos biográficos de los investigadores para hacer publicidad al proyecto.

**SEGUNDO: Declaraciones.** Por medio del presente documento declaro: **1.** Que la Secretaría de Educación Departamental del Huila no está obligada a entregar copias de las publicaciones que sobre la información del Proyecto Los Guardianes de La Micro cuenca Barbillas se realice. **2.** Que conozco que para poder llevar a cabo el Proyecto Los Guardianes de La Micro cuenca Barbillas, se contó con el apoyo de la Secretaría de Educación Departamental del Huila y/o surge a partir de la labor desarrollada para la misma. **3.** Que acepté mi participación en el Proyecto Los Guardianes de La Micro cuenca Barbillas a título gratuito, como desarrollo de las funciones propias de mi cargo, por lo tanto, conozco que no tendré derecho a reconocimiento y pago de suma alguna por éste hecho, así como tampoco lo tendrán ninguno de los demás docentes y/o estudiantes ejecutores del proyecto.

**TERCERO: Derechos.** Manifiesto que el producto del proyecto Los Guardianes de La Micro cuenca Barbillas ha sido diseñado y/o creado por todos y cada uno de los ejecutores de dicho proyecto incluyendo el suscrito, conforme quedó establecido en el documento (Formato de caracterización de experiencias pedagógicas significativas) y en el **ACUERDO DE CESIÓN DE LOS DERECHOS DE USO DE OBRA LITERARIA, CIENTIFICA, ARTISTICA, AUDIOVISUAL, DIDACTICA, DE SOFTWARE O APLICATIVO WEB, PUBLICADA O INEDITA**, adjuntos al presente documento, por tanto, sobre el mismo recaen derechos de autor los cuales tienen el carácter de inalienables, inembargables, intransferibles e irrenunciables. En ese contexto, el Establecimiento Educativo I.E. El Carmelo sede Las Mercedes y/o la Secretaría de Educación Departamental del Huila, podrá usar o hacer mención a dicho producto en cualquier momento y de manera indefinida de la forma que considere conveniente para su mejor aprovechamiento y sin que ello altere los objetivos específicos con el que fue creado.

Fecha, Agosto 20 de 2019

Firma:

Nombre: Nelson Mauricio Muñoz Vargas

Identificación: .7729437 de Neiva



GOBERNACIÓN DEL HUILA



## ACUERDO DE CESIÓN DE LOS DERECHOS DE USO DE OBRA LITERARIA, CIENTIFICA, ARTISTICA, AUDIOVISUAL, DIDACTICA, DE SOFTWARE O APLICATIVO WEB, PUBLICADA O INEDITA.

Entre los firmantes en listado de integrantes desarrolladores de proyecto anexo al presente documento, quienes manifestamos ser titulares de los derechos objeto del presente documento y/o padres de familia o tutores de los propietarios de los derechos de autor objeto del presente documento, en adelante denominados **LOS CEDENTES** y **CARLOS JULIO GONZÁLEZ VILLA**, identificado con C.C. No.79.277.306 de Bogotá D.C., en calidad de Gobernador del Departamento del Huila, y por ende Representante Legal de la Entidad encargada de la prestación del servicio educativo, quién en adelante se denominará **EL CESIONARIO**, declaran celebrado Acuerdo de cesión de derechos, teniendo en cuenta estas consideraciones:

1. Que **LOS GUARDIANES DE LA MICROCUENCA BARBILLAS** ha surgido dentro del proyecto académico a cargo de la Institución Educativa **EL CARMELO** de la Ciudad **LA PLATA** identificada con Código DANE 241396000226.

2. Que **LOS GUARDIANES DE LA MICROCUENCA BARBILLAS** tiene como propósito:

- Lograr con la comunidad la protección más a fondo de la flora y fauna que posee la Microcuenca barbillas.
- Formar en la comunidad una conciencia ecológica en la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente.
- Adelantar campañas de reforestación a lo largo de la fuente hídrica
- Promover jornadas de recolección de basuras y de reciclaje.

3. Que el proyecto en mención ha surgido en el marco de **EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS SIGNIFICATIVAS**

En razón a lo anterior, éste documento se regirá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: Objeto.** Por medio del presente documento, **LOS CEDENTES**, ceden sus derechos sobre **LOS GUARDIANES DE LA MICROCUENCA BARBILLAS** descrito en las consideraciones a **EL CESIONARIO** para que éste haga uso del mismo en beneficio de la comunidad educativa a cargo de la Secretaría de Educación Departamental del Huila de forma tal que ésta lo considere conveniente para su mejor aprovechamiento y sin que ello altere el propósito con el que fue creado. Dicho Derechos y/o licenciamiento es de forma no-exclusiva y sin limite de tiempo.

**SEGUNDA. Declaraciones de LOS CEDENTES.** Por medio del presente documento **LOS CEDENTES** declaran: 1. **LOS GUARDIANES DE LA MICROCUENCA BARBILLAS** en la manera en que es cedido no viola derechos de propiedad intelectual alguno, ni cualquier otro derecho de terceros, en especial en lo referente al derecho a la privacidad. 2. En caso que se compruebe vía judicial violación al derecho de propiedad intelectual, cualquier otro derecho de terceros, en especial en lo referente al derecho de privacidad, **LOS CEDENTES** asumen la responsabilidad por estos hechos, harán las indemnizaciones a que haya lugar y reconocerá los pagos en que incurra **EL CESIONARIO** por gastos de representación derivados de estos hechos, salvo que las violaciones se den con ocasión a adaptaciones o modificaciones realizadas por **EL CESIONARIO**. 3. El **Los Guardianes De La Micro cuenca Barbillas**, ha sido obtenido de actividades netamente académicas y el registro del mismo ante la autoridad competente, es responsabilidad de **LOS CEDENTES**.

**TERCERA. Derechos del CESIONARIO.** La cesión y/o licencia, otorga al **CESIONARIO**, facultades para: 1. Usar **Los Guardianes De La Micro cuenca Barbillas** de forma no exclusiva, en cualquier momento y de manera indefinida, de forma tal que considere conveniente para su mejor aprovechamiento y sin que ello altere su propósito. 2. Realizar las adaptaciones que considere pertinentes a **Los Guardianes De La Micro cuenca Barbillas** para su mejor aprovechamiento, sin que se cambie el sentido original del mismo, para lo cual no se deberán solicitar autorización distinta a la otorgada en este documento. 3. De igual manera se autoriza al **CESIONARIO**, para que pueda hacer alusión en distintos escenarios y/o medios, **Los Guardianes De La Micro cuenca Barbillas** para los fines que determine convenientes, siempre y cuando se reconozca la autoría del mismo.



GOBERNACIÓN DEL HUILA



**CUARTA. Obligaciones del CESIONARIO.** 1. Hacer uso de Los Guardianes De La Micro cuenca Barbillas, únicamente para su propósito con el que fue creado, el cual se encuentra descrito en las consideraciones del presente documento. 2. Reconocer Los Guardianes De La Micro cuenca Barbillas, respetando siempre los derechos morales sobre el mismo, de acuerdo a lo consagrado en la Ley 23 de 1982 y las demás normas que la complementen y/o modifiquen. 3. No vender ni comercializar el producto.

**QUINTA. Gratuidad.** La Cesión de derechos se concede en forma gratuita, por lo que no implica pago alguno por parte de **EL CESIONARIO** y por ende no habrá lugar a que **LOS CEDENTES**, inicien reclamación alguna, bien sea por vía judicial o directa, con ocasión de la suscripción del presente documento.

Éste Acuerdo de cesión de Derechos, se entenderá perfeccionado con su firma el día 20 de agosto de 2019.

**EL CESIONARIO**

**CARLOS JULIO GONZÁLEZ VILLA**  
Gobernador del Huila